

Principios para mejorar la transparencia y la gobernanza de los incentivos fiscales a la inversión

LAC Tax Policy Forum, 12-13 July 2012

Ana Cebreiro

Centro de política y administración fiscales

Antecedentes de los principios

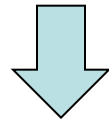
- Por qué el resurgimiento del interés en los gastos fiscales (incentivos)?
- Gastos fiscales en la agenda internacional

Por que este resurgimiento del interés sobre incentivos?

- Crisis 2008 – especialmente en los países desarrollados
 - Poco margen de maniobra para aumentar tasas impositivas
 - Necesidades constantes o crecientes de gasto: – e.j. salud, seguridad social, infraestructura
- Percepción mayor de desigualdades sociales entre los ciudadanos
 - E.j. caso de los bancos en Europa y EEUU
 - Diferencias crecientes de rentas entre los ricos y los pobres
- Más investigación disponible sobre sus implicaciones en términos de recaudación y equidad
- Nuevo enfoque sobre la tributación y el desarrollo

Incentivos tributarios en la agenda internacional

- Necesidad de consolidación fiscal
- G20: Pilar sobre la movilización de recursos nacionales



Trabajo de la Task Force sobre Gobernanza y
Transparencia de los incentivos tributarios

¿Que hace la OCDE al respecto?

- Desarrolla unos principios en pro de un consenso internacional mediante el Equipo de Trabajo sobre Fiscalidad y Desarrollo.
- Promueve el aprendizaje y el intercambio de experiencias entre los Estados miembros de la OCDE y los países en vías de desarrollo.
- Lleva a cabo revisiones fiscales y de inversión en países en vías de desarrollo en función de la demanda.

Los principios

1. Hacer públicos todos los incentivos fiscales para la inversión y sus objetivos dentro de un marco de gobierno.
2. Ofrecer incentivos fiscales para la inversión únicamente mediante leyes tributarias.
3. Reunir todos los incentivos fiscales para la inversión bajo la autoridad de un único organismo de gobierno, siempre que sea posible.

Los principios

4. Garantizar que los incentivos fiscales para la inversión sean ratificados mediante el órgano legislativo o el parlamento.
5. Administrar los incentivos fiscales para la inversión de forma transparente.
6. Calcular la cantidad de ingresos no percibidos imputables a los incentivos fiscales para la inversión y hacer pública una declaración de los gastos fiscales

Los principios

7. Llevar a cabo revisiones periódicas de la continuidad de los incentivos fiscales existentes mediante evaluación del grado en el que satisfacen los objetivos fijados.
8. Señalar los principales beneficiarios de incentivos fiscales para la inversión por contribuyente individual, sector y disposición fiscal específica en una declaración periódica de gastos fiscales, siempre que sea posible.

Los principios

9. Recopilar información de manera sistemática y así sustentar la declaración de incentivos fiscales para la inversión y realizar un seguimiento de los efectos globales y la efectividad de los incentivos fiscales individuales.
10. Mejorar la cooperación regional a fin de evitar la competencia fiscal perniciosa

Preguntas

- Nos estamos olvidando de algo?
- Son estos principios unas buenas prácticas?
 - Cuáles son las barreras principales a la implementación de estos principios?

Muchas gracias!

Ana.cebreiro@oecd.org